



SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS, COMERCIO,
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024

SERVICIO: DENUNCIA CIUDADANA

A QUIÉN VA DIRIGIDO	Persona físicas o morales	HOMOCLAVE	SA-DECTV-501
CASOS EN QUE DEBE REALIZARSE	Cuando exista violación de las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León o en el Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas, del Municipio de García, Nuevo León.		
OBJETIVO Y FUNDAMENTO JURÍDICO	Dar atención y en su caso la solución a la problemática presentada por el denunciante. Fundamento Jurídico: Artículos 63, 64 y 65 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas, del Municipio de García, Nuevo León.		
EL TRÁMITE SE REALIZA POR	Escrito que cumpla con los requisitos señalados en el Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas, del Municipio de García, Nuevo León.		
DOCUMENTOS QUE SE OBTIENE	No aplica		
VIGENCIA	No aplica	PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN	No aplica

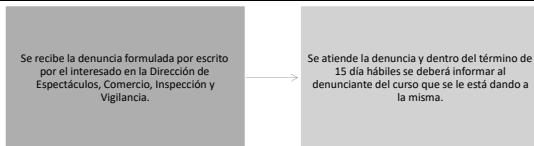
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL SERVICIO

NOMBRE	Secretaría del Ayuntamiento.		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.	HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes-Viernes 8:00 - 17:00 horas.
DOMICILIO	Bld. Heberto Castillo #200, col. Paseo de las Minas, García, N.L.		
RESPONSABLE	Lic. Arturo Delgado Nerl.	PUESTO	Director de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia.
CORREO ELECTRÓNICO	direccioncomercio@garcia.gob.mx	TELÉFONO	81-81-24-88-28
TIEMPO DE RESPUESTA	15 días hábiles	EFFECTOS DE LA NO RESOLUCIÓN	Ninguna
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO LEGAL	N/A
METODO DE DETERMINACIÓN	N/A	FORMA DE PAGO	N/A
LUGAR Y FORMA DE PAGO	N/A		

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE
La denuncia ciudadana se deberá presentar ante la Dirección de Espectáculos, Comercio, Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, la cual debe dar la debida atención e informar al denunciante del curso dado a la denuncia dentro del término de 15 días hábiles.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS		ORIGINAL	COPIAS
01.-	Nombre o razón social, domicilio y la representación legal correspondiente o en su caso la mención de ser denuncia anónima.	1	1
02.-	Exposición de la causa por la que se formula la denuncia.	1	1
03.-	Los datos que permitan ubicar el establecimiento, y en su caso, identificar a las personas participantes en los hechos.	1	1
04.-	Pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.	1	1

DIAGRAMA DEL PROCESO DEL TRÁMITE



DATOS DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN	Verificar los hechos presentados por el solicitante así como la imposición de sanciones y levantar las actas circunstanciadas respectivas.	ESTE TRÁMITE O SERVICIO REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	SI
RESPONSABLE	Daniel Juárez Moya	PUESTO	Coordinador Operativo.
HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 08:00 - 17:00 horas.	TELÉFONO	81-81-24-88-28
CORREO ELECTRÓNICO	direccioncomercio@garcia.gob.mx		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTAS EN EL TIEMPO INDICADO, QUEJAS O SEGUIMIENTOS, FAVOR DE COMUNICARSE AL TEL. : 81 824 8828		